



# Corte Superior de Justicia de Junín

"Año de la Universalización de la Salud"

El Tambo, 20 de Octubre del 2020

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000415-2020-P-CSJU-PJ**



Firmado digitalmente por  
RODRIGUEZ HUAMANI Cristobal  
Eduardo FAU 20159981216 soft  
Presidente De La Corte Superior De  
Justicia De Junín  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.10.2020 19:12:01 -05:00

**Sumilla:** RECONOCER y AGRADECER al ilustre **Abog. DANIEL ESTEBAN ROMERO ZULOAGA**, por su participación en calidad de **Ponente** en la Conferencia Magistral "**Rasgos de Laboralidad**", realizado el día 09 de octubre del presente año.

## VISTOS y CONSIDERANDO:

### Primero.- Sobre las facultades de la Presidencia

El Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín es la máxima autoridad administrativa del Distrito Judicial a su cargo, dirige su política interna con el objetivo de brindar un eficiente servicio de justicia en beneficio de la ciudadanía; así, de conformidad con el artículo 90, numeral 3 del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS, se encuentra facultado para planificar, organizar y dirigir la política del Poder Judicial en su Distrito.

### Segundo.- Sobre la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín

La Resolución Administrativa N°121-2008-CE-PJ, del 29 de abril del 2008, emitida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprobó la Directiva N° 008-2008-CE-PJ, que establece que las normas para la Conformación y Funcionamiento de las Comisiones de Capacitación, que tiene por objetivo organizar y ejecutar eventos de capacitación, actualización, especialización y programas de inducción, para los servidores judiciales de los distintos niveles y especialidades del Poder Judicial, a fin de mejorar la eficacia y eficiencia del servicio de Administración de Justicia. Para tal efecto, mediante Resolución Administrativa N° 097-2019-P-CSJU/PJ, del 25 de enero del 2019, se designó la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín.

### Tercero.- Sobre la Conferencia Magistral "Rasgos de Laboralidad"

Como parte de las actividades académicas de la Corte Superior de Justicia de Junín por su Centenario, la Presidencia y la Sub Comisión de Capacitación de Tarma, han previsto el día 09 de octubre del presente año, la realización de la Conferencia



Firmado digitalmente por ARAUJO  
VENTURA Karla Fiorella FAU  
20159981216 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 20.10.2020 17:45:30 -05:00





## Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Junin

Magistral “**Rasgos de Laboralidad**”, a cargo del ilustre **Abog. Daniel Esteban Romero Zuloaga**, en calidad de **Ponente**; dirigida a magistrados, personal jurisdiccional, personal administrativo, docentes, estudiantes y público en general.

### **Cuarto - Sobre el distinguido expositor Abog. Daniel Romero Zuloaga**

El distinguido Dr. Daniel Esteban Romero Zuloaga es abogado por la Universidad de San Martín de Porres (USMP), es aspirante a Maestro en Derecho Laboral por la misma universidad. Actualmente es abogado especialista en Derecho Laboral y Procesal Laboral, con amplia experiencia en litigios y defensa de personas jurídicas y naturales, negociaciones colectivas y sindicales, solución de controversias, consultoría, formación y capacitación, así como prevención de contingencias laborales. Es autor de las siguientes publicaciones: “Puestos de trabajo con riesgo de exposición a Covid - 19”, “Dos preguntas respecto a la suspensión perfecta DU 038-2020”, entre otras publicaciones. Es conferencista y expositor.

En ese sentido, considerando la importancia de la difusión de temas de derecho para la formación integral de jueces, auxiliares y secgristas, y en uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER y AGRADECER** al ilustre **Abog. DANIEL ESTEBAN ROMERO ZULOAGA**, por su participación en calidad de **Ponente** en la Conferencia Magistral “**Rasgos de Laboralidad**”, realizado el día 09 de octubre del presente año.

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR** la presente resolución al Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial, a la Comisión General de Capacitación de esta Corte y al interesado.

### **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Firmado digitalmente por ARAUJO VENTURA Karla Fiorella FAU  
20159981216 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 20.10.2020 17:45:30 -05:00

